

NORMAS DE FORMALIZACIÓN DE INSCRIPCIONES Y DE PARTICIPACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES TEMPORADA 2026-2027

El Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, convoca los Juegos Deportivos Municipales temporada 2026-2027, cuyo objetivo principal es la participación en una práctica deportiva en la que la filosofía de “Juego Limpio” impere, y que se estructura en **Dos Convocatorias: Juegos Deportivos y Juegos Participativos**. Las convocatorias se desarrollarán paralelamente, teniendo las entidades participantes la opción a inscribirse en una u otra, según la categoría.

La convocatoria denominada **Juegos Deportivos** mantiene una estructura basada en el modelo de enfrentamientos deportivos, (competición) con un calendario de juego, clasificaciones y premios a los ganadores. Su desarrollo podrá ser modificado, con el objetivo de promover la participación y deportividad, según se valore desde el IMDECO. Esta modalidad está dirigida a todas las disciplinas deportivas y en todas las categorías. Para los deportes colectivos las categorías serán Alevín, Infantil, Cadete, Juvenil y Senior.

La convocatoria denominada **Juegos Participativos**, cuyo objetivo principal es la participación, donde impere la filosofía de “Juego Limpio”, y con un clima que permita potenciar los valores educativos y formativos que conlleva el deporte. Para ello se aplicarán medidas que erradiquen focos de tensiones. Así pues, no se realizarán clasificaciones, no se premiará la competición deportiva, se flexibilizará la tramitación de documentación y se establecerán normas deportivas adecuadas a esta filosofía deportiva. Estos Juegos Participativos están dirigidos a las categorías Prebenjamín, Benjamín y Alevín, de deportes colectivos de Baloncesto, Balonmano, Fútbol Sala y Voleibol.

En los Juegos Deportivos Municipales 2026-2027, será norma de obligado cumplimiento para todas aquellas competiciones tanto Individuales como de Equipos la aplicación del Reglamento Federativo Específico de cada una de las modalidades deportivas convocadas, y que actualmente estén en vigor, con las modificaciones específicas que en su momento determine el IMDECO.

1.- Participantes:

Los Juegos Deportivos Municipales que organiza el IMDECO tienen como objetivo fundamental la participación de deportistas no federados. Este programa persigue fines diferentes a los de las competiciones que organizan las distintas Federaciones.

Por tanto, podrán participar, Clubes, Asociaciones, Entidades Deportivas y Ciudadanas, en modalidad de deportes colectivos o individuales, siempre que cumplan los requisitos de las presentes normas de formalización de inscripciones y de participación.

2.- Plazos de Inscripción:

Hasta el 30 de Octubre de 2026.

3.- Inscripciones y tramitación de documentación:

Las inscripciones y toda la tramitación de documentación se realizarán a través de la aplicación informática desarrollada para tal labor.

4.- Calendario:

De Noviembre-Diciembre de 2026 a Mayo de 2027, preferentemente.

5.- Desarrollo:

En la modalidad de **Juegos Deportivos** se celebrarán las competiciones (Fases Previas, Concentraciones y Finales) en función del nivel de inscripción de equipos. Estas fases se desarrollarán sobre calendario escolar y en jornadas de fin de semana, pudiéndose realizar cambios en la propuesta de calendarios, atendiendo a finalidad de potenciar la participación y la deportividad.

En la modalidad de **Juegos Participativos** no se desarrollarán finales de las distintas modalidades, puesto que no habrá clasificaciones previas ni trofeos por clasificación.

En las especialidades de Ajedrez, Atletismo, Bádminton, Gimnasia Rítmica, Judo, Natación, Taekwondo, Tenis y Tenis de Mesa, se convocarán directamente Fases Finales.

6.- Normas de Competición y Desarrollo de los Encuentros:

Cada especialidad deportiva estará regida según las reglas oficiales de Juego de las Federaciones correspondientes en vigor, a las que se le podrán realizar las adaptaciones, que se consideren oportunas, en función de las características generales de la competición de Juegos Deportivos Municipales.

7.- Especialidades Deportivas:

La presente convocatoria incluye las siguientes especialidades deportivas:

Ajedrez, Atletismo, Bádminton, Baloncesto, Balonmano, Fútbol Sala, Gimnasia Rítmica, Judo, Natación, Taekwondo, Tenis, Tenis Mesa y Voleibol.

8.- Categorías:

Se constituyen las siguientes categorías (cada categoría se divide a su vez en Masculino y Femenino, en caso de equipos mixtos se establece su participación en la competición masculina):

Categoría	Año de nacimiento
Prebenjamín	2019-2020
Benjamín	2017-2018
Alevín	2015-2016
Infantil	2013-2014
Cadete	2011-2012
Juvenil	2009-2010 (Baloncesto, Fútbol Sala y Voleibol 2008)
Senior	2008 y anteriores
En Gimnasia Rítmica las categorías convocadas serán según normativa de la Federación.	

9.- Cuotas de Inscripción:

Se establecen las siguientes cuotas: (La totalidad de la cuota es por el concepto de inscripción)

- Inscripciones Deportes Colectivos por Equipo de: Baloncesto, Balonmano, Fútbol Sala y Voleibol

(Prebenjamín, Benjamín, Alevín, Infantil, Cadetes y Juveniles)

Hasta el 23 de Octubre de 2026: 40,00 €

Del 24 al 30 de Octubre de 2026: 60,00 €

- Inscripciones Deportes Colectivos por Equipo de: Baloncesto, Balonmano, Fútbol Sala y Voleibol

(Senior Masculino y Femenino)

Hasta el 23 de Octubre de 2026: 75,00 €

Del 24 al 30 de Octubre de 2026: 110,00 €

- Inscripciones Deportes Colectivos por Equipo de: Tenis y Tenis de Mesa

(Prebenjamín, Benjamín, Alevín, Infantil, Cadetes y Juveniles)

Hasta el 23 de Octubre de 2026: 16,50 €

Del 24 al 30 de Octubre de 2026: 25,00 €

- Inscripciones Deportes Colectivos por Equipo de: Tenis y Tenis de Mesa

(Senior Masculino y Femenino)

Hasta el 23 de Octubre de 2026: 30,00 €

Del 24 al 30 de Octubre de 2026: 50,00 €

- Inscripciones Deportes Individuales por Deportista de Ajedrez, Atletismo, Bádminton, Natación, Gimnasia Rítmica, Judo y Taekwondo. Hasta un máximo por entidad de 50,00 €:

Hasta el 23 de Octubre de 2026: 4,50 €

Del 24 al 30 de Octubre de 2026: 7,00 €

10.- Devolución de Inscripciones:

Todo aquello relativo a inscripciones estará sujeto a lo establecido en la normativa de precios públicos del IMDECO.

Solo tendrán derecho a devolución cuando la competición no se desarrolle por ser insuficiente el número de equipos/individuales inscritos.

11.- Lugar y Hora de Celebración:

Los partidos se desarrollarán preferentemente en instalaciones deportivas cubiertas facilitadas por el IMDECO.

La Entidad Organizadora programará la hora, el día y la Instalación Deportiva Cubierta para la celebración de los encuentros. Si no es posible programar todos los partidos en

instalaciones cubiertas, se programarán los partidos en los campos de los equipos inscritos en viernes tarde y sábado mañana o tarde.

Nota: Los equipos que realicen la inscripción en el Programa de Juegos Deportivos Municipales 2026-2027, estarán obligados a aceptar la programación que se proponga para cada jornada de competición.

Se podrá programar en uno o varios terrenos de juego, independientemente de que los equipos inscritos dispongan del suyo propio. El hecho de que un equipo disponga de campo propio no obliga a la organización a programar sus encuentros en el mismo, por lo que estos equipos deberán atenerse a la decisión de la organización.

No obstante, en la categoría Senior Masculino de Baloncesto, Balonmano, Fútbol Sala y Voleibol todos los equipos participantes deberán disponer de una Pista Cubierta reglamentaria de juego, con todo el equipamiento necesario para el desarrollo de los partidos. Los días de celebración serán de lunes a viernes de 21:00 a 23:00 horas.

12.- Modelo de Participación:

Según la confección de los grupos el modelo de competición será el siguiente:

- En Baloncesto, Balonmano, Fútbol Sala y Voleibol: Liga por equipos, y/o concentraciones.
- En Ajedrez, Bádminton, Judo y Taekwondo: Participación Individual.
- Tenis de Mesa: Liga por equipos.
- Tenis: Liga por equipos. Eliminatoria a tres puntos. (2 individuales y 1 dobles)
- Atletismo, Natación se convocarán todas las pruebas y categorías.
- Gimnasia Rítmica: Participación Individual, Equipos y Conjuntos.

13.- Documentación:

La tramitación de la documentación por parte de las entidades será imprescindible para poder participar en este programa.

A cumplimentar por la Entidad en el momento de la inscripción en el Programa de JDM:

- Abonar Cuota de Inscripción.
- Ficha de inscripción del Club totalmente cumplimentada.
- Hoja de inscripción donde figurarán todos los deportistas, entrenador y delegado con sus fechas de nacimiento y nº de DNI en su caso)
- Ficha de deportista debidamente cumplimentada con fotografía para todas las categorías, tanto Deportivos como Participativos: Prebenjamín, Benjamín, Alevín e Infantil. (los deportistas con DNI no tendrán que cumplimentar Ficha del Deportista, estos presentarán el DNI original en los partidos)

A presentar en los encuentros.

- Hoja de inscripción del Club.
- En las categorías de Prebenjamín, Benjamín, Alevín e Infantil. (los deportistas con DNI no tendrán que cumplimentar Ficha del Deportista, estos presentarán el DNI original)
- En las categorías de Cadete, Juvenil y Senior, DNI original.
- Entrenadores y Delegados presentarán DNI original.

14.- Denominación de los Equipos:

En caso de tener una entidad varios equipos en la misma categoría deberá diferenciarlos entre sí, denominando a cada uno con el nombre de la entidad seguida de algún elemento diferenciador.

Cada equipo deberá tramitar, antes del comienzo de las competiciones, el número mínimo de fichas de deportistas y no podrá superar durante su transcurso el número máximo. Los números máximos y mínimos de jugadores/as serán los recogidos en estas normas de formalización de inscripciones y de participación.

Para tomar parte en un encuentro oficial los equipos deberán presentar las fichas de deportistas de todos los jugadores/as que alineen.

En deportes individuales cada delegado/a tendrá la obligación de presentar la relación de sus participantes, en caso de ser requerido para ello por la organización o jueces.

Nota: Los equipos de Baloncesto, Balonmano, Fútbol Sala y Voleibol, participantes en el Programa de Juegos Deportivos Municipales, estarán obligados a ir uniformados y con número en las camisetas.

15.- Composición de los Equipos a efectos de fichas los equipos se formarán de:

- **Un entrenador** (Éste debe ser mayor de 18 años).
- **Un delegado** (Esta figura, únicamente es obligatoria en categorías masculinas de Cadete, Juvenil y Senior de Fútbol Sala y Baloncesto, debiendo ser mayor de 18 años).

Modalidades Deportivas:	Número de Jugadores:
▪ <u>Baloncesto</u>	Mínimo 8 / Máximo 17
▪ <u>Balonmano</u>	Mínimo 10/Máximo 17
▪ <u>Fútbol Sala</u>	Mínimo 8 / Máximo 17
▪ <u>Tenis</u>	Mínimo 3 / Máximo 5
▪ <u>Tenis de Mesa</u>	Mínimo 3 / Máximo 5
▪ <u>Voleibol</u>	Mínimo 8 / Máximo 17
▪ <u>Ajedrez</u> (Se considera Deporte Individual)	Mínimo 1 / Máximo 50
▪ <u>Atletismo</u> (Se considera Deporte Individual)	Mínimo 1 / Máximo 50
▪ <u>Bádminton</u> (Se considera Deporte Individual)	Mínimo 1 / Máximo 50
▪ <u>Gimnasia Rítmica</u> (Se considera Deporte Individual)	Mínimo 1 / Máximo 50

■	Judo	(Se considera Deporte Individual)	Mínimo 1 / Máximo 50
■	Natación	(Se considera Deporte Individual)	Mínimo 1 / Máximo 50
■	Taekwondo	(Se considera Deporte Individual)	Mínimo 1 / Máximo 50

16.- Condición del Jugador:

Un jugador no podrá ser alineado nada más que por un equipo de una modalidad y obligatoriamente debe de estar inscrito en ese equipo, no pudiendo jugar en dos equipos al mismo tiempo. Su inclusión en acta y participación, le impedirá ser alineado por cualquier otro equipo de la misma modalidad deportiva.

17.- Altas y Bajas:

Cada equipo puede realizar altas y bajas.

Un/a jugador/a puede ser dado de alta en un equipo si éste no tiene cubierto el cupo de licencias hasta la fecha señalada.

A partir del día 31 de marzo de 2027, no se podrán realizar altas ni bajas. (Esta fecha se podrá cambiar, según calendario de competición)

En deportes individuales no se realizarán bajas, solamente se podrán dar altas hasta llegar al máximo de participantes que por equipo se tiene establecido.

18.- Calendario:

Los sistemas de juego en cada categoría y modalidad deportiva quedarán establecidos por la organización en una o varias fases de competición, tras aprobación del IMDECO, y serán comunicadas a las diferentes entidades participantes del Programa de Juegos Deportivos Municipales con anterioridad al inicio de la competición.

Si iniciada la competición la organización determinara otro tipo de sistema de juego, los equipos deberán atenerse a la decisión de la organización.

Nota: Días y Horario de Juego. Estarán comprendidos entre la 16:00 y las 20:00 horas del viernes tardes (Los colegios con clases los viernes por la tarde, será a partir de las 17:00 horas, en el caso de que tocara un horario preferente a las 16:00 horas y el equipo visitante tenga horario de colegio hasta las 17:00 horas, el club local, estará **obligado** a cambiar la hora del partido para que se pueda jugar) y de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas los sábados. En categoría Senior se jugará de lunes a viernes de 21:00 a 23:00 horas.

19.- Terreno de Juego:

La organización de los Juegos Deportivos Municipales determinará la Instalación Deportiva para la celebración de los encuentros.

La condición reglamentaria de los terrenos de juego será determinada por la organización de los Juegos Deportivos Municipales. No obstante, las líneas de juego deberán estar perfectamente señalizadas.

Cada equipo participante debe disponer de un terreno de juego; en caso contrario siempre deberá jugar en campo contrario. En categoría senior masculino todos los equipos deberán disponer de un terreno de juego cubierto. En el caso de que un club (categorías desde Prebenjamín hasta Juvenil), disponga de instalación cubierta y la

ponga a disposición de la competición, tendrá prioridad para jugar todos los partidos en su instalación, si la organización lo considera oportuno, independientemente de las condiciones meteorológicas.

20.- Sanciones:

Las sanciones serán las contempladas en el Reglamento Federativo de cada modalidad deportiva convocada, con las modificaciones específicas que en su momento determine el IMDECO.

Serán las entidades organizadoras de la modalidad deportiva correspondiente, quien aplique el reglamento en su comité de resolución y, en su caso, el de apelación.

21.- Incompatibilidades:

La actividad de los Juegos Deportivos Municipales es incompatible dentro de la misma especialidad deportiva con otras competiciones que se desarrollen de forma paralela (Federada, Campeonatos de Andalucía). En la modalidad de Fútbol Sala se considerará incompatible con los Juegos Deportivos Municipales la participación de un jugador federado tanto en Fútbol como en Fútbol Sala.

Se considera que un deportista es Federado durante toda la temporada, aunque haya finalizado la competición o haya sido dado de baja después de haber comenzado la primera jornada de los Juegos Deportivos Municipales 2026-2027. (Según modalidad deportiva)

22.- Normas Generales:

La inscripción en los Juegos Deportivos Municipales supone la aceptación de estas normas de formalización de Inscripciones y de participación en su totalidad.

Los equipos están obligados a conocer cuántos acuerdos y notificaciones efectúe la organización.

Los equipos son responsables directos del buen desarrollo de los encuentros y del comportamiento de sus deportistas, entrenadores/as, delegados/as y acompañantes.

Los participantes deberán estar inscritos solamente en una convocatoria, Deportivos o Participativos. No podrán inscribirse ni participar en las dos a la vez.